

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por José Javier Osorio en contra de Grupo Natura Constructora S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 596 del Código General del Proceso y vencido el término de que trata el numeral 7 del artículo 309 de la misma normativa, se procede a convocar a audiencia en la que se practicará las pruebas y se resolverá lo que corresponda conforme lo señala el numeral 6 ibídem.

Se tendrán como pruebas las aportadas en la diligencia del 03 de septiembre del 2020 llevada a cabo por la Secretaría de Gobierno y Convivencia -Comisiones Civiles- del Municipio de Armenia.

Para llevar a cabo la diligencia se señala las 9 a.m. del dos (2) de febrero del 2021.

La diligencia se realizará por el aplicativo teams y oportunamente se remitirá el link a las partes, al opositor y a sus apoderados judiciales, quienes deberán informarlos al correo electrónico jo1cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ec949adf809cb88a8d95c1766404ed611d8a5cde5b470f1foda2aafe6454690

Documento generado en 17/11/2020 04:46:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>